

Quito, Agosto 13 de 1986

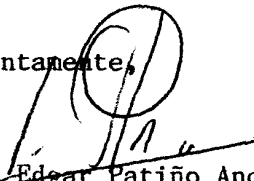
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De acuerdo al Art. 21 de la Ley de Compañías comunico a Uds. la cesión de participaciones de la Empresa AMQUIM Cía. Ltda. otorgada por el Sr. Arq. Alberto Rosero en favor de los señores Dr. Edgar Patiño Andrade, Dr. César Argüello Montalvo e Ing. Guido Torres Andrade; de la siguiente manera:

El Arq. Alberto Rosero Cueva de nacionalidad ecuatoriana cedente de 228 participaciones de MIL SUCRES c/u (S/.1.000) de las 728 que tiene en la compañía, las mismas que fueron aceptadas por los socios como cesionarios Dr. Edgar Patiño Andrade de nacionalidad ecuatoriana 76 participaciones de S/. 1.000 c/u; Dr. César Argüello de nacionalidad ecuatoriana 76 participaciones de S/.1.000 c/u e Ing. Guido Torres Andrade de nacionalidad ecuatoriana 76 participaciones de S/.1.000 c/u.

Según consta en escritura de Cesión de Participaciones inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Julio de 1986.

Atentamente,


Dr. Edgar Patiño Andrade
Gerente General

EP/ga
cc/archivo

RECIBIDO
SECCION ARCHIVO - QUITO

20 AGO 86 10 55Z

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

K.V.



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO-ABOGADO

1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
7 SOCIALES DE LA EMPRESA AMA- Francisco de Quito,
8 QUIM COMPANIA LIMITADA Capital de la Repú-
9 OTORGADA POR EL SEÑOR ARQUI- blica del Ecuador;
10 TECTO ALBERTO ROSERO hoy día martes
11 EN FAVOR DE LOS SEÑORES diez (10) del
12 DOCTOR CESAR ARGUELLO, IN- mes de J U N I O
13 GENIERO GUIDO TORRES, DOC- de mil novecientos
14 TOR EDGAR PATIÑO ANDRADE ochenta y seis;
15 POR :- S/. 228.000,00 ante mí el Notario
16 Vigésimo Octavo de
17 este Cantón, Doc-
18 tor J u a l del Pozo Castrillón, comparecen a la cele-
19 bración de la presente escritura pública de otorgamien-
20 to de un contrato de cesión de participaciones socia-
21 les, las siguientes personas :- por una parte, en
22 calidad de cedente, el señor Arquitecto Alberto Rose-
23 ro, por sus propios y personales derechos; y, por
24 otra parte, en calidad de cesionarios, el señor Doctor
25 Edgar Patiño Andrade, por sus propios y personales
26 derechos y además, en calidad de Gerente General y
27 como tal, representante legal de la Compañía AMAQUIM
28 COMPANIA LIMITADA, según se acredita con el nombra-

1 miento que en copia debidamente certificada, se acom-
2 paña a la presente escritura pública, como documento
3 habilitante; el señor doctor César Arguello, por sus
4 propios y personales derechos; el señor Ingeniero Gui-
5 do Torres, por sus propios y personales derechos; y
6 comparece además, el señor Patricio Tinajero, igual-
7 mente por sus propios y personales derechos .- Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de
10 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para con-
11 tratar y para contraer obligaciones, a quienes de co-
12 nocerles, doy fe; todos los cuales me solicitan que
13 eleve a escritura pública el contenido de la minuta
14 que me presentan, cuyo tenor literal y que se trans-
15 cribe a continuación, es el siguiente :- "S E Ñ O R
16 N O T A R I O :- En el Registro de escrituras públi-
17 cas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de -
18 participaciones al tenor de la siguientes cláusulas:-
19 P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E S .- Com-
20 parecen al otorgamiento de la siguiente escritura el
21 señor Doctor Edgar Patiño Andrade, por sus propios
22 derechos y como Gerente General de la Compañía AMAQUIM
23 COMPAÑIA LIMITADA; el señor Doctor César Arguello,
24 por sus propios derechos; el señor Patricio Tinajero,
25 por sus propios derechos; el señor Ingeniero Guido
26 Torres, por sus propios derechos; y el señor Arquitecto
27 Alberto Rosero, todos ecuatorianos, mayores
28 de edad, de estado civil casados, domiciliados en



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO

ABOGADO

Quito - Ecuador

1 esta ciudad de Quito, capaces para contratar y con-
2 traer cualquier clase de obligaciones, consocios de
3 la Compañía AMAQUIM COMPAÑIA LIMITADA, quienes con-
4 vienen en celebrar la siguiente escritura de cesión
5 de participaciones .- S E G U N D A .- A N T E C E -
6 D E N T E S .- Amaquim Compañía Limitada, es una em-
7 presa que se constituyó el día veinte y ocho de di-
8 ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la
9 señora Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Se-
10 gunda del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Re-
11 gistro Mercantil, el día once de febrero de mil nove-
12 cientos ochenta y cinco .- La mencionada compañía -
13 tiene el siguiente reparto de participaciones :- a).
14 El socio Ingeniero Guido Torres, por sus propios de-
15 rechos aportó con UN MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y DOS
16 (1.422) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100
17 (S/. 1.000,00) cada una, que da un total de UN MI-
18 LLON CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MIL 00 /100 SUCRES
19 (S/. 1'422.000,00); b) .- El señor Doctor Edgar
20 Patiño Andrade, por sus propios derechos, aportó con
21 NOVECIENTAS CINCUENTA (950) participaciones de UN
22 MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, que da un to-
23 tal de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00 / 100 SUCRES
24 (S/. 950.000,00); c) .- El señor Doctor César Ar-
25 guello, por sus propios derechos, aportó con NOVE-
26 CIENTAS CINCUENTA (950) participaciones de UN MIL
27 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, que da un total de
28 NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 950.000,00);-

1 d) .- El señor Arquitecto Alberto Rosero, por sus
2 propios derechos, aportó con SETECIENTAS VEINTE Y O-
3 CHO (728) participaciones de UN MIL 00/100 SUCRES
4 (S/. 1.000,00) cada una, que da un total de SETE-
5 CIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES (S/. 728.000,00);
6 y, e) .- El señor contador Patricio Tinajero, por
7 sus propios derechos, aportó con NOVECIENTAS CINCUEN-
8 TA (950) participaciones de UN MIL 00/100 SUCRES
9 (S/. 1.000,00) cada una, lo que da un total de NO-
10 VECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (S/.950.000,00). -
11 Mediante Junta General Extraordinaria de socios, ce-
12 lebrada el día jueves veinte de febrero de mil nove-
13 cientos ochenta y seis, el señor Arquitecto Alberto
14 Rosero ofreció doscientas veinte y ocho (228) par-
15 ticipaciones de las setecientas veinte y ocho (728)
16 que tiene en la compañía, las mismas que fueron acep-
17 tadas por los socios Doctor César Arguello, Ingenie-
18 ro Guido Torres y Doctor Edgar Patiño, en un número
19 de SETENTA Y SEIS (76) cada uno, por su parte el
20 socio señor Patricio Tinajero renunció a su derecho
21 de preferencia, conforme consta de dicha acta que co-
22 mo documento habilitante se adjunta .- T E R C E R A .-
23 C E S I O N .- Con estos antecedentes, el señor Ar-
24 quitecto Alberto Rosero, por sus propios derechos,
25 cede en favor del señor Doctor César Arguello, SETEN-
26 TA Y SEIS (76) participaciones de UN MIL SUCRES
27 (S/. 1.000,00) cada una de las SETECIENTAS VEINTE Y
28 OCHO (728) participaciones que posee en Amaquim Com-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO

ABOGADO

Quito - Ecuador

1 p a ñ í a Limitada; cede además en favor del se-
2 ñor Ingeniero Guido Torres, SETENTA Y SEIS (76) par-
3 ticipaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada u-
4 na, de las SETECIENTAS VEINTE Y OCHO (728) partici-
5 paciones que posee en Amaquim Compañía Limitada; ce-
6 de además en favor del señor Doctor Edgar Patiño Andra-
7 de SETENTA Y SEIS (76) participaciones de UN MIL SU-
8 CRES (S/. 1.000,00) cada una, de las SETECIENTAS
9 VEINTE Y OCHO (728) participaciones que posee en A-
10 maquim Compañía Limitada .- El señor Arquitecto Al-
11 berto Rosero cede las DOSCIENTAS VEINTE Y OCHO (228)
12 participaciones con todos sus derechos inherentes sin
13 retenerse para sí ningún derecho sobre ellas .- - -
14 C U A R T A .- Los señores Doctor César Arguello, In-
15 geniero Guido Torres, y Doctor Edgar Patiño Andrade,
16 declaran que aceptan la presente cesión de participa-
17 ciones por convenir a sus intereses .- Por su parte,
18 el señor Arquitecto Alberto Rosero declara haber reci-
19 bido a su entera satisfacción los valores correspon-
20 dientes a la presente cesión de participaciones .- El
21 señor contador Patricio Tinajero declara expresamente
22 haber renunciado a su derecho de preferencia .- Usted,
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
24 de estilo para la perfecta validez de la presente es-
25 critura pública .- Firmado) .- Doctor Roberto Due-
26 ñas Mera .- Abogado .- Matrículo número un mil vein-
27 te y tres del Colegio de Abogados de Quito" .- Hasta
28 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública,

1 con todo el valor legal .- Para la celebración de es-
2 ta escritura, se observaron todos los preceptos le-
3 gales que son del caso; y, leída que les fue inte-
4 gramente la misma, a los comparecientes, por mí el
5 Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una
6 de sus partes y, para constancia, firman conmigo,
7 en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe .- Fir-
8 mado) .- Doctor Edgar Patiño Andrade .- Cédula de
9 Identidad número diecisiete cero cero cuarenta y cinco
10 mil quinientos ochenta y dos - cinco .- Cédula Tribu-
11 taria número veinte y tres mil doscientos cuarenta y
12 nueve .- Firmado) .- Doctor César Arguello .- Cé-
13 dula de Identidad número diecisiete cero cero sesenta
14 y tres mil noventa y uno - cuatro .- Tributaria cero
15 cuatro mil novecientos ochenta y dos.- Firmado) Señor
16 Patricio Tinajero.- Cédula de Identidad diecisiete ce-
17 ro cero sesenta y nueve mil-nueve.- Tributaria cero ce-
18 ro dos mil doscientos treinta y seis.- Firmado) Inge-
19 niero Guido Torres.- Cédula de Identidad diecisiete ce-
20 ro cero cuarenta mil cuatrocientos setenta-ocho.- Tri-
21 butaria cero treinta y cuatro mil novecientos cuarenta
22 y dos.- Firmado) Arquitecto Alberto Rosero.- Cédula de
23 Identidad diecisiete cero doscientos tres mil quinien-
24 tos veinte y nueve -cinco.- Cédula Tributaria número
25 cero cuarenta y tres mil quinientos veinte y ocho .-
26 El Notario .- Firmado) .- Doctor Juan del Pozo Cas-
27 trillón" .- Se agregan a continuación, todos los
28 documentos habilitantes correspondientes que son :-

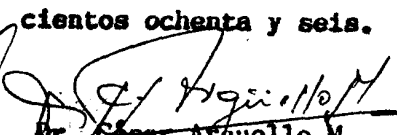
JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS N° 3

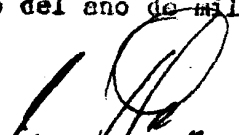
Encontrándose reunidos en el domicilio de AMAQUIM C. LTDA. ubicado en la Av. República 1932 y Av. 10 de Agosto a las 18:45 del día jueves veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, los señores socios Dr. Edgar Patiño (Gerente General), Dr. César Arguello (Presidente), Sr. Patricio Tinajero, Ing. Guido Torres y Arq. Alberto Rosero; resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a petición del Gerente General. El Presidente instala la sesión y pide a secretaria que elabore el Orden del Día. La secretaria indica que el único punto del orden del día será resolver sobre la petición, hecha por escrito del Arq. Alberto Rosero sobre el cumplimiento de sus obligaciones de aportación de capital y su deseo de ceder sus participaciones correspondientes a DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SUCRES que adeuda.

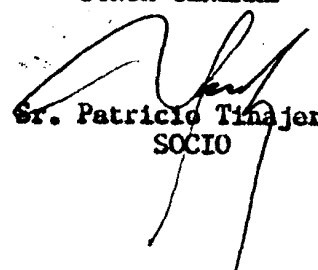
El Sr. Presidente dispone que se lea la comunicación lo cual se realiza y se adjunta a la presente acta. El Presidente somete a discusión encontrándose unanimidad en el criterio de lamentar esta cesión de participaciones por asuntos de fuerza mayor. El Sr. Patricio Tinajero renuncia a optar por éstas participaciones. El Dr. César Arguello, el Ing. Guido Torres y el Dr. Edgar Patiño en vista de la urgencia que la compañía tiene para proseguir en su desarrollo acuerdan tomar a partes iguales por lo cual el Ing. Guido Torres renuncia al derecho preferente de la proporcionalidad; correspondiendo por lo tanto a SETENTA Y SEIS participaciones para cada uno de los socios Dr. Edgar Patiño, Dr. César Arguello e Ing. Guido Torres. Esto es aceptado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad por lo cual la Junta General Universal Extraordinaria legaliza la transacción dentro de los términos jurídicos de la Ley de Compañías.

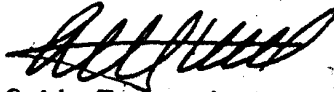
Siendo las 19H45 el Presidente de la compañía da por concluida la sesión con la presencia de todos los socios.

Dado en Quito, a los veinte días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y seis.


Dr. César Arguello M.,
PRESIDENTE-SOCIO DE LA
JUNTA GENERAL


Dr. Edgar Patiño A.,
SECRETARIO-SOCIO DE LA
JUNTA GENERAL


Sr. Patricio Tinajero V.,
SOCIO


Ing. Guido Torres A.,
SOCIO


Arq. Alberto Rosero C.,
SOCIO

AMAQUIM

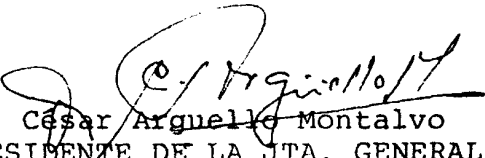
Quito, Febrero 11 de 1985

Señor Dr.
Edgar Patiño A.
Presente.

De mis consideraciones:

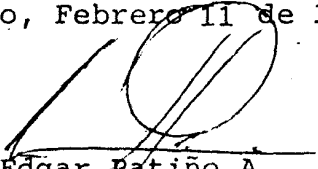
Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal de Socios de la compañía AMAQUIM Cía. Ltda., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarle Gerente General de ella, para el período de 2 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo décimo noveno de los Estatutos sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada el 28 de Diciembre de 1984 ante el notario segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Febrero de 1985.


Dr. César Argüello Montalvo
PRESIDENTE DE LA JTA. GENERAL

RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en esta fecha, el nombramiento que antecede y me posesiono de él.

Quito, Febrero 11 de 1985


Dr. Edgar Patiño A.

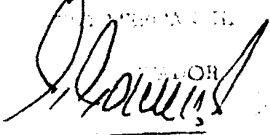
Se inscribió el presente

Libro 633 del Re-

gistro Mercantil

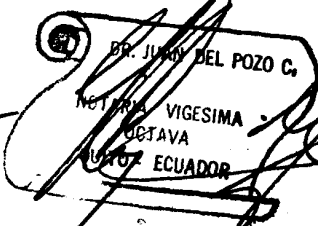
Febrero 1985

El Registrador

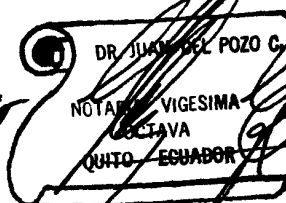

El Registrador

R A Z O N :- A petición del Doctor Roberto Dueñas Mera, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento que antecede .- Quito, a veinte de marzo - de mil novecientos ochenta y seis .- El Notario .- firmado).- Doctor Juan del Pozo Castrillón .- (A continuación se encuentra impreso un sello) .-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis .-

El Notario 

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a diez de junio de mil novecientos ochenta y seis .-

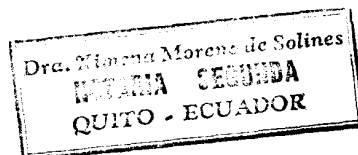
El Notario 

RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Escritura de Constitución de AMAQUIM CIA. LTDA., otorgada ante mí el 28 de Diciembre de 1984.
Quito, 27 de Diciembre de 1986.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No 191 del Registro Mercantil, de Once de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 387vta., tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía AMAQUIM CIA.LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones, Quito, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis. EL REGISTRADOR.



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO